



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de septiembre del 2002
No. 48

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

AVISOS JUDICIALES: 30-C1, 1683-A1, 1165-B1, 1608-A1, 1070-B1, 1554-A1, 1546-A1, 1637-A1, 2922, 2921, 2898, 1069-B1, 1552-A1, 1549-A1, 3084, 1636-A1, 3090, 1140-B1, 1551-A1, 3167, 1631-A1, 3097, 3145, 3156, 3152, 3159, 1610-A1, 1611-A1, 3099, 1088-B1, 1141-B1, 1142-B1, 1143-B1, 1144-B1, 1145-B1, 1146-B1, 1147-B1, 1139-B1, 3080, 3087, 2849 y 3201.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1635-A1, 3132, 3134, 3184, 1662-A1, 3128, 3127, 3107, 1617-A1 y 1505-A1.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Coordinación General de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Géneros de Punto.- 12/212/(72)/17 Legajo 55.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil dos.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/17 Legajo 55, formado en la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes obrera y patronal, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, en su forma integral, presentadas en esta Secretaría con fundamento en el artículo 419 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, firmadas por los representantes de los sindicatos: de Obreros y Similares del Ingenio de Calipam; Social Evolutivo de Obreros, Campesinos y Empleados, CROM; Ingenio Central Motzorongo, S.A.; de Obreros, Campesinos y Similares de la Industria Azucarera, CROM; del Ingenio San Nicolás, S.A. de C.V. y de Obreros y Campesinos del Ingenio Constancia, todos ellos adheridos a la CROM con fechas 27 de junio, 31 de julio y 2 de agosto, respectivamente, así como por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (CTM) con fecha 25 de julio del mismo año. Por el sector empresarial presentada por el ingeniero José O. Menchaca Díaz del Guante, Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica el 14 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de veintitrés de diciembre de dos mil, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, se dio por revisado en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama de la Industria, estableciéndose en la cláusula segunda la vigencia del referido Contrato Ley del dieciséis de noviembre de dos mil al quince de noviembre del año dos mil dos.

Dicho convenio se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de primero de febrero de dos mil uno.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley mencionado fue revisado en su aspecto salarial, por convenio de fecha quince de noviembre de dos mil uno. El referido convenio fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de dieciocho de diciembre de dos mil uno.

TERCERO.- Que atendiendo a las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos y la representación patronal afecta al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria, y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I.- Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, en su forma integral, formuladas por los trabajadores sindicalizados y la representación patronal y por comprobado que se satisfacen los requisitos de ley.

II.- Se convoca a los trabajadores sindicalizados afectos a las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión integral del Contrato Ley.

III.- Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día once de octubre de dos mil dos, ante la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, México, D.F.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el ciudadano Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

V.- Publíquese este acuerdo por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Carlos Ma. Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos Ma. Abascal Carranza.- Rúbrica.**

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de agosto del 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 96/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO SALGADO REYES, en su carácter de endosatario en procuración de RUDESINDO FERNÁNDEZ LORENZO, en contra de SAUL SANCHEZ FERRER, la Juez del Conocimiento señaló las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1).- Una televisión de la marca Sony de veintidós pulgadas, modelo KV-21ME42/5, número de serie 4206199, en buenas condiciones, 2).- Una televisión marca Sony de aproximadamente veintidós pulgadas, modelo KV 2137RS serie 8056072, en buenas condiciones, 3).- Un modular marca Sharp CD-C 2600, con bocinas de la misma marca de aproximadamente quince centímetros de ancho por treinta centímetros de alto. La Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, treinta de agosto de dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

30-C1.-3. 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 233/2001, BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, demanda en la vía ordinaria mercantil de ARTURO GALINDO ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito con interés e hipoteca, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula segunda, parte novena, fracción segunda del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que tenga el demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha dieciséis de marzo de dos mil uno, asciende a la cantidad de 256,210.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SESENTA Y CUATRO) UNIDADES DE INVERSION Y EN PESOS \$754,110.42 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el BANCO DE MEXICO, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula segunda parte tercera del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de crédito con interés e hipoteca. C).- El pago de la cantidad de 48,014.74 (CUARENTA Y

OCHO MIL CATORCE PUNTO SETENTA Y CUATRO) UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$141,320.97 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula segunda, parte cuarta, del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 2,663.20 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO VEINTE) UNIDADES DE INVERSION, y en pesos \$7,838.55 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día dieciséis de marzo de dos mil uno, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con interés e hipoteca y su correlativa cláusula segunda, parte sexta del convenio modificatorio, incluidos en los instrumentos notariales que se acompañan como documentos base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- el pago de la cantidad de 11,394.35 (ONCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO) UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$33,536.80 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día dieciséis de marzo de dos mil uno, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación, se precisan en la cláusula segunda, parte cuarta, párrafo quinto, del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el convenio modificatorio que se exhibe como documento base de la acción, señaladas en la cláusula segunda, parte séptima, fracción cuarta, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la cláusula segunda, parte novena, fracción segunda, del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido la cláusula decimocuarta, fracción tercera, del contrato de apertura de crédito con interés e hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décimo segunda del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a ARTURO GALINDO ALVAREZ, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijando además en la puerta o tabla avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, contesten la demanda, se apersonen al juicio y señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y

se le harán las posteriores notificaciones y en las personales, por medio de lista y boletín. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1683-A1.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMADO MARTINEZ JIMENEZ E HILARIA MARTINEZ JIMENEZ, BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ha promovido en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 428/2000-2, Juicio Ordinario Mercantil, sobre las prestaciones a que se hace referencia, en su escrito inicial de demanda. Ignorándose su domicilio actual se les notifica por medio de edictos de la tramitación del presente Juicio, haciéndoseles saber que deberán apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del último edicto a este Juzgado para contestar la demanda interpuesta en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos en juicio, se seguirá en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1683-A1.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en su carácter de apoderado legal de la actora BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTUALMENTE "BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el expediente número 518/01. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por, en contra de SILVIA CRUZ LLAMAS, el pago y cumplimiento todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificadorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de ésta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula SEGUNDA (2a.), PARTE NOVENA FRACCION SEGUNDA del Convenio Modificadorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos, para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio.

B) El pago del CAPITAL, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 26 de enero de 2001, asciende a la cantidad de 94,242.62 UNIDADES DE INVERSION, y en pesos \$276,759.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá

solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen su pago, las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE TERCERA (3ª.), del Convenio Modificadorio con Reconocimiento de Adeudo del contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipotecaria.

C) El pago de la cantidad de 13,525.18 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$39,718.95 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE CUARTA, del Convenio Modificadorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México.

D) El pago de la cantidad de 883.11 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$2,593.40 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 26 de enero de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula OCTAVA, del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca y su correlativa CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE SEXTA del Convenio Modificadorio, incluidos en los instrumentos notariales que se acompaña como documentos base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de Sentencia.

E) El pago de la cantidad de 3,632.84 UNIDADES DE INVERSION y en pesos \$10,668.44 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 26 de enero de 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) PARTE CUARTA PARRAFO QUINTO, del Convenio Modificadorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la Acción.

F) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el convenio modificadorio que se exhibe como documento base de la acción, señaladas en la CLAUSULA SEGUNDA (2ª.) PARTE SEPTIMA, FRACCION IV, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de Sentencia.

G) La declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA (2ª.) PARTE NOVENA FRACCION SEGUNDA del Convenio Modificadorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción.

H) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA CUARTA FRACCION TERCERA del Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

I) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula DECIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito Simple y garantía hipotecaria.

En virtud de que el domicilio de la demandada SILVIA CRUZ LLAMAS se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación.

Si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1683-A1.-3, 4 y 5 septiembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. GEORGINA FERNANDEZ AYUZA.

En el expediente marcado con el número 343/2000-1. BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promovió Juicio Ordinario Mercantil, en contra de usted, demandándole la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada en la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de ésta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del convenio modificatorio que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derecho para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios; el pago del capital insoluto principal, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veinticuatro de abril del año en curso, asciende a la cantidad de 473,171.32 UNIDADES DE INVERSION, que deberán solventarse en Moneda Nacional, el día en que la demandada efectúe su pago, unidades de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en la forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía; El pago de las unidades de inversión que resulten por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, que conforme a la certificación contable referida, y hasta la fecha que indica, ascienden a la cantidad de 190,973.39 unidades de inversión, mismas que deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, el día en que se efectúe el pago, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del pago del crédito otorgado, intereses que serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia en la forma, tasa y términos convenidos en la cláusula séptima del convenio modificador aludido en la prestación inmediata anterior y de acuerdo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México; el pago de las unidades de inversión que resulten por concepto de intereses moratorios que conforme a la certificación contable aludida y hasta la fecha que indica, ascienden a la cantidad de 90,280.27 unidades de inversión, mismas que deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, el día en que se efectúe el pago, más los que se sigan causando hasta el cumplimiento total del pago del crédito otorgado, intereses que serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia en la forma, tasa y términos convenidos en la cláusula novena del convenio modificador identificado con antelación y de acuerdo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México; el pago de la cantidad de 9,070.47 unidades de

inversión, por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro contratada por nuestra representada a nombre de la demandada conforme a la certificación contable que se exhibe, y que hasta la fecha que indica ascienden a la cantidad precitada. Y de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia y que deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que en ese momento determine el Banco de México; la entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada o al depositario que nombre sin pagar fianza o caución, de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula décimo sexta del contrato de apertura con garantía hipotecaria, que se contiene en el instrumento notarial se exhibe como documento base de la acción. Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le corresponda y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por la parte demandada contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble como se encuentra pactado en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, mismas que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de nueve días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los nueve días del mes de julio, del año dos mil dos.-Atentamente: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1683-A1.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 682/2002, CANDELARIO GALICIA VALLEJO por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum del inmueble denominado "Salto de Tiacalco" ubicado en la zona del Rancho de Ximoco, Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, México, con superficie de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados mide y linda: norte: 250.00 m con Candelario Galicia Vallejo, sur: 250.00 m con Jacinto Rivera, oriente: 21.60 m con carretera México-Cuautla y poniente: 21.00 m con Jesús Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1165-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAMASO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, promueve en su carácter de apoderado legal de la actora **BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO** actualmente "**BANCOMER**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en el expediente número 529/01, juicio ordinario mercantil, en contra de **REY FERNANDO HERNANDEZ PEREZ Y LEONOR SANCHEZ MEDINA**, el pago y cumplimiento todas y cada una de las siguientes prestaciones: La declaración del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificadorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito con Interés e Hipoteca, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por el incumplimiento de éste en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula novena fracción segunda del Convenio Modificadorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción para que se tenga al demandado perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 26 de enero del 2001, asciende a la cantidad de 98,292.84 UNIDADES DE INVERSIÓN, y en pesos \$ 288,653.34 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que deberán solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula tercera (3a.) del Convenio Modificadorio con Reconocimiento de Adeudo de Apertura de Crédito con Interés Hipotecaria. El pago de la cantidad de 14,696.58 UNIDADES DE INVERSIÓN y en pesos \$ 43,158.96 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula cuarta, del convenio modificadorio aludido en prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. El pago de la cantidad de 556.88 UNIDADES DE INVERSIÓN y en pesos \$1,635.37 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 26 de enero de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula octava, del Contrato de Apertura de Crédito con Intereses e Hipoteca y su correlativa **CLAUSULA SEXTAS** del Convenio Modificadorio, incluidos en los instrumentos notariales que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. El pago de la cantidad de 4,117.37 UNIDADES DE INVERSIÓN y en pesos \$ 12,091.34 (DOCE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 26 de enero de 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula cuarta párrafo quinto, del Convenio Modificadorio identificado con antelación, conteniendo en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el convenio modificadorio que se exhibe como documento base de la acción,

señaladas en la cláusula séptima fracción IV, como son el pago de impuesto y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que será cuantificada en liquidación y ejecución de sentencia. La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la cláusula novena fracción segunda del Convenio Modificadorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta fracción tercera del Contrato de Apertura de Crédito con Intereses e Hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple y garantía hipotecaria.

En virtud de que el domicilio de la parte demandada **REY FERNANDO HERNANDEZ PEREZ Y LEONOR SANCHEZ MEDINA** se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil dos -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1683-A1.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

ACTOR: CHALCO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
DEMANDADO: ALEJANDRO CHICO HERNANDEZ Y ANGELICA MINERO DE CHICO
EXPEDIENTE: 1233/2001.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas docs, diecinueve de junio, tres de julio y siete de agosto del año en curso, el C. Juez a efecto de dar cumplimiento al segundo y quinto puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote del terreno número 13 de la manzana 1826 de la zona 21, Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco Estado de México, con la siguiente superficie de terreno: 195.00 metros cuadrados. Superficie de construcción: 235.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 19.75 m con lote 12, sureste: 10.05 m con calle sin nombre, suroeste: 19.70 m con calle Campesinos, noroeste: 10.00 m con lote 14; sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$798,325.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado a juicio de peritos, y es postura legal la que cubra la cantidad antes referida; y para que tenga verificativo el remate en primera almoneda pública se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año en curso y para tal efecto se convocan postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a efecto de formular la postura legal correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el diario El Universal, los tableros de avisos del Juzgado, así como los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 9 de agosto del año 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Díaz.-Rúbrica.

1608-A1 -23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE MARIO MENDOZA GUERRA.

LA C. MARIA CARLOTA TEUTLE PRIETO; le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; D).- La cesación de los derechos que tiene respecto a la sociedad conyugal el C. JOSE MARIO MENDOZA GUERRA. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en hora y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1070-B1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el Número 362/2002-2, ELEAZAR MORALES RANGEL, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de HILARIO AVILA Y ERMÍNIA MENESES SANCHEZ, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en una fracción del terreno denominado "El Calvario", y construcción que en él se encuentra ubicado en el número nueve de las calle Octava de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de: 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con Guadalupe Mercado; al sur: en 10.00 m con primera Cerrada de Pavón, al oriente: en 15.00 m con calle Octava de Morelos, y al poniente: 15.00 m con Santiago Morales Parra, ordenándose por auto del cinco de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de HILARIO AVILA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial. Se expide a los seis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1554-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. SERGIO ALFONSO LLERENA CASILLAS.
C. MARIA DEL CARMEN CALDERON FERNANDEZ.

En los autos del expediente número 263/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por JUAN CORIA SEGURA, en contra de SERGIO ALFONSO LLERENA CASILLAS Y MARIA DEL CARMEN CALDERON FERNANDEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, México, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.- La actora reclama en el Juicio: 1).- El otorgamiento y firma de escritura pública de la compraventa respecto del terreno y casa en él construida ubicada en: Lote diecisiete del Fraccionamiento Hernán Cortés, marcado actualmente con el número setenta y nueve de la calle de San Lorenzo en Tacuba, Distrito Federal, Delegación Política Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, 2). El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Se expide el uno de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.
1546-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN PÓSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO 258/98-2.

En el expediente número 258/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRAXEDES MENDOZA VELAZQUEZ en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, predio denominado Dios Padre, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el asiento 176, a fojas 139 frente y vuelta del libro primero, de la sección primera, tomo segundo del corriente año de 1971, escritura número 6723, volumen XL, Ixtlahuaca, Estado de México, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS, valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el veintidós de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1637-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE G. RIVERA.

El ciudadano MIGUEL ALEJANDRO RIVERA SOLORIO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 329/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del predio denominado "Tlacomulco", sitio bien conocido en la población de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.50 m con Lorenzo Sánchez y Romualdo Islas; al sur: 58.00 m con Petra Zamora de Mancilla; al oriente: 133.00 m con camino; y al poniente: en 119.00 m con Altagracia Islas de Buendía, teniendo una superficie de 8,737.75 metros cuadrados, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos debiendo apercibirse a la demanda, que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2922.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 308/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

AUGUSTO CAMACHO SALAZAR.

AMELIA RAMOS MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, con el hoy demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, en términos de lo previsto por los artículos 252, 253 fracciones XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de haberse dejado de cumplir las finalidades del matrimonio que tenemos concentrado de acuerdo a los numerales 131, 148 y 149 de la ley invocada con antelación. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos concertada por virtud del matrimonio civil. C).- La fijación y pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento oportuno definitiva en favor de nuestro hijo de nombre CARLOS ANTONIO CAMACHO RAMOS, y de la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, a razón de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quincenales y/o un cuarenta por ciento del salario y demás prestaciones que obtenga el demandado en su fuente de trabajo, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 271 y 285 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. D).- El aseguramiento de los alimentos que deberá de otorgar el demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, en favor de nuestro menor hijo CARLOS ANTONIO CAMACHO RAMOS y de la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, en términos de lo

dispuesto por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de la cantidad que resulte de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), semanales por concepto de alimentos que ha dejado de suministrar el hoy demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, los que han de cuantificarse desde el mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la fecha de la presente demanda, y los que se sigan dejando de suministrar. F).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo, concediéndose al demandado el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas del artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

2921.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA RIVERO QUEZADA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON MARTIN TOSKY DIAZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 541/98-1, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble denominado "Llano de los Báez", ubicado en el lote de terreno número ocho, manzana K, de la rancharía de Atlautenco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el día treinta de enero de mil novecientos noventa y tres, mismo que tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 9; al sur: 15.00 m linda con lote 7; al oriente: 8.00 m linda con propiedad particular; y al poniente: 8.00 m linda con calle. B).- Que por resolución judicial se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva usucapión, respecto el bien inmueble descrito en la prestación que antecede y que por lo tanto se le reconozca como propietario del multicitado inmueble, para los efectos legales a que haya lugar. C).- La inscripción a su favor de la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2898.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REBECA GARCIA DE CASTILLO.

ESTER ZUÑIGA PACHECO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 373/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 14, manzana 59, calle 20, Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote de terreno número 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29 y al poniente: 10.00 m con calle 22; y con una superficie total de 207.05 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1069-B1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 268/2002.

En el expediente 268/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JOSE LUIS TELLO MENDEZ en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., se ordenó el emplazamiento a la parte demandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., por medio de edictos de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: ... A) Por medio de sus representantes legales, la declaración judicial y reconocimiento firme de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva usucapión, con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Viveros del Trópico No. 8-A, lote 17, manzana 32, Fraccionamiento Viveros de la Loma, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de 190.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 2; al sur: en 10.00 m con calle Viveros del Trópico; al oriente: en 19.07 m con lote 16; al poniente: en 19.07 m con lote 18, por estar inscrito a nombre de la misma y cuyas características se precisan en el capítulo de hechos de la presente demanda, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y principalmente a título o concepto de propietario por el modo, tiempo y lugar en que tome posesión del inmueble de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa y que se exhibe como anexo uno al presente

escrito; ... B) Como consecuencia de lo anterior se declare que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del predio de terreno en cuestión, en virtud de que considero, ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva-usucapión-correspondiente, por tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; ... C) Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2862 del Código Civil para el Estado de México, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio a C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se haga la tildación que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo y que se encuentra a favor de la INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, quede inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado inmueble, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes a la misma; ... D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A. por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1552-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MARICELA HINOJOSA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor LUIS FELIPE LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente número 431/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas, la juez por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1549-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 247/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE DAVID DUENAS GOMEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, que se encuentra ubicado en calle Benito J. Guerra y Calixto Vidal sin número, casa 20 del Conjunto Los Frailes, colonia San Juan de la Cruz, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con casa 19, al sur: 15.00 metros con casa 21, al oriente: 4.50 metros con Privada calle Benito J. Guerra, y al poniente: 4.50 metros con área comun de vialidad calle Interior, con una superficie de 67.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 437, volumen 336, libro primero, sección primera, de fecha 18 de enero de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve día pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3084.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS LASCANO RELLO en contra de ADOLFO GUERRERO ZUÑIGA Y OTROS, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate con respecto a los bienes inmuebles embargados en autos cuya ubicación lo es en los límites del poblado de Bermúdez, en el municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo, México, Atotonilco de la carretera de Pachuca Tampico situado frente al Rancho Colorado, cuyas superficies los son: lote A 1942.00 metros cuadrados, lote B 2530 metros cuadrados, los cuales tienen un valor actual de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 279,500.00 (DOSCIENOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Hidalgo y en la tabla de avisos de este tribunal, citándose a la almoneda de referencia a los acreedores que aparecen de los certificados de gravámenes exhibidos, así como a la parte demandada de este asunto.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1636-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 810/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO CHAVEZ ROSEEL, en contra de VICENTE HERNANDEZ PROCOPIO y cítese de nueva cuenta al acreedor JOSE RAMIREZ RANGEL en el domicilio que tiene señalado en los presentes autos, a efecto de que comparezca a la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente asunto, señalándose para tal efecto se señalan las doce horas del dieciocho de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado de diligencia de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo el inmueble ubicado en calle Tecatl, manzana ciento ochenta y cuatro, lote diez, barrio Curtidores, en Santa Elena, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo una casa habitación de dos plantas, cuenta con tres recámaras una sala, comedor, cocina, wc, un patio frontal y un patio trasero, inmueble que se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales, bajo el número mil ciento cincuenta y dos, del volumen noventa y uno, del libro primero de la sección primera, a fojas ciento veintisiete vuelta, de fecha primero de julio de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENOS VEINTITRES TRESCIENTOS VEINTE PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un diario de mayor circulación en esta localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, Chimalhuacán, México, a veinte de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

3090.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 284/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANO ARAGON PEREZ en su carácter de endosatario en procuración de NAVA SOLIS LIDIA, en contra de RAFAEL VALDEZ AVENDAÑO, el Juez del conocimiento señala las nueve horas con treinta minutos el día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en calle 13, número 223, lote 8, manzana 49, colonia Las Aguilas de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1140-B1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: NICOLAS NIETO SALAZAR.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 350/2002-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE NICOLAS NIETO SALAZAR; EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a primero de agosto del año dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado NICOLAS NIETO SALAZAR por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber de la demanda relativa al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario que interpuso en su contra la señora ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ en la que le demanda las siguientes prestaciones que a la letra dicen: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; II.- La guarda y custodia provisional y en momento definitiva, de mi menor hija VIRIDIANA MONSERRAT NIETO LOPEZ, a favor de la suscrita, por las consideraciones que hago valer en este escrito; III.- La fijación, pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de mi menor hija VIRIDIANA MONSERRAT NIETO LOPEZ; IV.- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hija; V.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 5 de agosto de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1551-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 804/2002.- SERGIO DANIEL DE LA CONCHA MARTINEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de inmatriculación del predio denominado "Atlaxolco", ubicado en calle Popocatepetl, sin número, Amecameca, México, con superficie de trescientos noventa y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 15.00 mts. con Graciela Martínez Valdepeña; sur: 15.00 mts. con calle Popocatepetl; oriente: 26.50 mts. con Graciela Martínez Valdepeña y poniente: 26.50 mts. con Silvestre Valdepeña.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3167.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PATRICIA VELAZQUEZ HENRIQUEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuum), bajo el expediente número 696/2002, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Francisco I. Madero, primera sección en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Ramón Gómez Martínez, al sur: 10.00 metros y colinda con calle, al oriente: 21.00 metros y colinda con Ramón Gómez Martínez, al poniente: 21.50 metros y colinda con Ramón Gómez Martínez. Teniendo una superficie total de doscientos quince metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, cinco de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1631-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1381/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO CORONA SAMANIEGO, en contra de ARMANDO ROGEL CARDOSO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en el 50% de un terreno con construcción ubicado en la calle de Perales número 119, en el fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el señor Rigoberto Díaz González, al sur: 25.00 metros con el señor Gabriel Torres, al oriente: 7.50 metros con la señora Yolanda N, al poniente: 7.00 metros con calle de su ubicación, superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 130.50 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, volumen 166 a fojas 441, partida 566-188, a nombre de ARMANDO ROGEL CARDOSO, un televisor marca Trinitron de 21" a color modelo KV2027R, con número de serie 8067303 con cubierta en color negro en regular estado sin comprobar funcionamiento, no tiene control, videocasetera marca Sony Superbetamax, modelo SLS400, con número de serie 1146755 en regular estado de conservación con cubierta color negro sin comprobar su funcionamiento. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$194,150.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción del diez por ciento a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el precepto 758 del ordenamiento legal en cita de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Toluca, México, a 20 de agosto de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma A. Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3097.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 519/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora CATALINA ARIAS VALDES, en contra de AMALIA GONZALEZ OCAMPO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Manuel Pueblita número 514, colonia del Parque, municipio de Toluca, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con pequeña propiedad, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.90 m con calle Manuel Pueblita, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Señalándose las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$631,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3145.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 107/1998, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JORGE ARTURO CARACHEO SOTO Y MARIA ARACELI ELIZABETH ARIZMENDI JIMENEZ, el Juez Primero de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Río Papalopan número cuatrocientos diez con interior de lote ocho guión "S", en Santa Cruz Atzacapotzalongo, municipio de la ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con casa habitación 8-R; al sur: 12.50 m con área de uso común; al oeste: 8.00 m con circulación peatonal, al este: 8.00 m con lote 9 de donación, con una superficie de 100 m, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 858, del volumen número 389, libro primero, sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y el cual reporta el siguiente gravamen: crédito hipotecario por \$ 910,000.00 a favor de BANCOMER, S.A., registrado en el volumen 217, libro 2º, fojas 56 número 305-7221, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de en que fuera valuado el bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores. Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3156.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1070/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO MONDRAGON ESTRADA en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 114, Barrio de San Juan, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.40 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al sur: 14.40 m colindando con Leobardo Zepeda; al oriente: 30.00 m colindando con lote dos de la subdivisión; al poniente: 30.00 m y colinda con Rastro Municipal, con una superficie aproximada de 432.00 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que se expide el día veintisiete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3152.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNENCKE, en contra de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, trece de agosto del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocursoante en el de cuenta, como lo solicita se señalen nuevamente las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de: 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con Río Seco y Félix Díaz. Con una superficie de: 9,117.75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO. Valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores. Debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos.- Tenancingo, México, dieciséis de agosto del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3159.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ORLANDO HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de endosatario de propiedad, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAS MENDIOLA, radicado bajo el número de expediente 522/02. 1.- Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 20 de agosto de 1997, los ahora demandados ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAS MENDIOLA, suscribieron un documento de los llamados "Pagarés", por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de mi endosante DAVID HERNANDEZ QUEZADA, teniendo como fecha de vencimiento el día 20 de agosto de 1998, habiéndose pactado intereses legales del 5% mensual para el caso de mora o incumplimiento de los dos ahora demandados, como lo acreditado desde este momento con este documento llamado pagaré, del que solicito sea guardado en el secreto de este H. Juzgado y estos fueron testigos los señores ANDRES FLORES RAMIREZ, DANIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno ante este H. Juzgado. 2.- Ese mismo día 20 de agosto de 1997 los ahora demandados quienes son esposos y el suscrito celebramos un contrato privado de préstamo de dinero en el Barrio de Zimapan, del municipio de Teoluycan, Estado de México, donde consta que los dos ahora demandado recibieron la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por parte del suscrito, y quedando de pagarme en el plazo de un año a partir de esa fecha 27 de agosto de 1997, y este documento lo formamos ese mismo día yo por haber entregado el dinero y los demandados por haberlo recibido (documento que también solicito se guarde en el secreto de este H. Juzgado por ser la causa generador de mi acción intentada y causa subyacente que da origen a este juicio) y que además es un requisito esencial para este tipo de juicio ordinarios mercantiles. 3.- Como lo tengo dicho, los dos ahora demandados ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAS MENDIOLA, el primero como "aceptante" y el segundo como "aval" quienes respectivamente firmaron dicho pagaré reconocidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y los dos se obligaron para hacer su pago para el día 20 de agosto de 1998 y hasta la fecha no han cumplido con su obligación. 4.- Debo hacer mención a su señoría, que los dos demandados ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAS MENDIOLA, (quienes son esposos) vivieron y tuvieron su domicilio conyugal en el siguiente domicilio, en la calle de Colima número 1, del Barrio de Zimapan, perteneciente al municipio de Teoluycan, Estado de México, pero hace más de dos años los dos ahora demandados abandonaron su domicilio conyugal antes mencionado y hasta la fecha no han regresado al mismo ni se les ha visto por ningún lugar, ignorando hasta el momento que domicilio puedan tener actualmente, por esa razón mi endosante DAVID HERNANDEZ QUEZADA, en su oportunidad y para su cobro me endoso el documento de crédito que sirve de base para este juicio 4 de septiembre de 1998, y por esto estoy demandado a los dos demandados las prestaciones que se hacen mención en el capítulo de prestaciones.

Admitidas a trámite, el juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deben presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndola las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este juzgado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel González Vega.-Rúbrica.

1610-A1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARGARITA ARIAS POR MEDIO DE EDICTO:

En el expediente marcado con el número 569/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA CRUZ TERAN VALADEZ en contra de MARGARITA ARIAS, tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, obran las constancia que a la letra dice:

PRESTACIONES:

La usucapión del bien inmueble ubicado en Prolongación Cerrada 2 de Marzo, calle del Prado número 22, Barrio San Martín Calvario, paraje "Tepalcapachichilpa", municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.20 m linda con calle pública; al sur: 14.20 m linda con Ignacio Vázquez Hernández; al oriente: 16.10 m linda con Irineo Bautista Gutiérrez; el poniente: 16.10 m y linda con Super Servicio Tultepec, con una superficie total de doscientos veintisiete metros cuadrados, b) La declaración judicial de que la actora se ha convertido en legítima propietaria del inmueble anteriormente mencionado, y se inscriba la resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para efectos de título de propiedad.

HECHOS: Bajo protesta de decir verdad desde el treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato de compraventa, la actora adquirió la posesión del inmueble, a través de contrato de compraventa celebrado entre la actora y el señor LEOVARDO VALDEZ SANCHEZ, quien otorgo la posesión formal y material del inmueble materia del presente asunto, misma que hasta la fecha se ha conservado ya que dicha posesión ha sido de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietaria. El inmueble materia de las diligencias se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de MARGARITA ARIAS, como se acredita con el certificado de inscripción que se acompaña al escrito de demanda.

PETITORIOS: En virtud de que se desconoce el domicilio de MARGARITA ARIAS, se solicita que se notifique y emplace por medio de edictos de conformidad con el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en el municipio de Tultepec, México, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Cuautitlán, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

1611-A1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 519/2002, MARIA LUISA SANCHEZ SANCHEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, promovido por se dice en contra de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, respecto del lote 10 de la manzana 25 del predio denominado "Rancho Las Nieves", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con calle Volcán Tocana, al sur: 8.00 m con el señor Mateo Pérez Espitia, al oriente: 17.88 m con Gamaliel Fierro Rojas, al poniente: 17.88 m con lote once, mismo que tiene una superficie de: 142.88 metros cuadrados, toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, notifíquese y emplácese a la parte demandada por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Cd. Nezahualcóyotl, México, citándose a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-Doy fe.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, dentro del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, y en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término al rubro indicado, se expiden los presentes edictos a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

3099.-23 agosto. 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE TORRES FUENTES

GREGORIO ALFREDO GORDILLO LUCERO, por su propio derecho, en el expediente número 491/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 221, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Rancho Grande; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Capiro, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en

rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día ocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3099.-23 agosto. 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ANGELA GUZMAN GUZMAN, por su propio derecho, en el expediente número 403/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 23, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 16.82 m con lote 30; al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle 60; y al poniente: 9.00 m con lote 6, con una superficie de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

3099.-23 agosto. 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA WALLACE DIAZ

Por medio del presente se le hace saber que AGUSTIN HERNANDEZ SANTAMARIA, le demanda en el expediente número 399/2001, relativo al Juicio Escrito, respecto de una fracción del lote de terreno número 27, de la manzana 03 Colonia Ampliación Las Águilas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 19.00 m con Avenida Dos, al sur: 19.00 m con lote 27-A, al oriente: 7.50 m con lote 28; al poniente: 07.50 m con calle 31; con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, con cincuenta decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CONRADO SANDOVAL ROSALES, le demanda en el expediente número 489/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 6, calle 16, número 190, Colonia Juárez Pantitlán, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18.00 metros con lote 20; al sur: 18.00 metros con lote 18; al oriente: en 07.00 metros con calle 16; al poniente: en 07.00 metros con calle Dolores Gutiérrez, teniendo una superficie de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL SANCHEZ TIELAS.

Por este conducto se les hace saber que ROSA MARIA SAUCEDO DE LOPEZ, le demanda en el expediente número 52/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto

del lote de terreno número veintitrés, de la manzana noventa y uno, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres. Con una superficie de 154.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote 22; al sur: 17.15 metros con lote 24; al oriente: 9.00 metros con lote 49; al poniente: 9.00 metros con calle 14, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ALEJANDRA ROMERO WALLANCE.

EXPEDIENTE: 465/2002.

OLIVIA BAUTISTA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 6, de la Colonia Ampliación Las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 24; al sur: 19.00 metros con lote 22; al oriente: 8.00 metros con lotes 33 y 34, al poniente: 8.00 metros con calle 25, con una superficie total de: 152 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

AGUSTIN PEDRO IBARRA ESCAMILLA, por su propio derecho, en el expediente número 541/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Nezahualcóyotl, lote 4, manzana 55, de la Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.42 m con lote 3; al sur: 23.25 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de: 205.98 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día dos de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3099.-23 agosto. 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. VIRGINIA VEGA JIMENEZ.

En el expediente número 411/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AQUILINO OROPEZA GOMEZ, en contra de VIRGINIA VEGA JIMENEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo disponen los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los cinco días de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1068-B1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por este conducto se les hace saber que: EZEQUIEL RUBIO GARCIA, les demanda en el expediente número 407/2002, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 6, de la colonia Las Aguilas, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con avenida Texcoco, al oriente: 11.00 m con calle 13, al poniente: 10.00 m con calle 11. Aclaro, sin embargo, que la colindancia correcta hacia el lado oriente es 11.00 m con lote 1, como lo acreditaré en este Juicio. Lo anterior para los efectos legales procedentes, respecto de la inscripción que deberá de realizarse en mi favor, una vez que se resuelva la procedencia de mi demanda. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl el día veinte de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1141-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ARIES, S.A.

ROSA MARIA BARRAGAN FIGUEROA, por su propio derecho, en el expediente número 451/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción izquierda del lote de terreno número 3, de la manzana 32 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.40 m con lote 40, al sur: 16.415 m lado derecho del mismo lote, al oriente: 6.00 m con lote 56, al poniente: 6.00 m con avenida Valle de San Lorenzo, con una superficie de 98.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta

Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

1142-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2002-2.
MARIA DEL CARMEN VIRGINIA ALVAREZ GUZMAN.

ISABEL RIVERA ESPINOZA por su propio derecho, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote número veinticuatro y casa en el construida, ubicado en la manzana número siete, sección "B" Tepechpan, del fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente a el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m y colinda con lote número veintitrés, al sur: 22.00 m y colinda con lote número veinticinco, al oriente: 10.00 m y colinda con lote número siete, y al poniente: 10.00 m y colinda con calle Tepechpan. Con una superficie total de 220.00 m². Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Texcoco, México, agosto dieciséis del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1143-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE OTERO VEGA.

Por medio del presente se le hace saber que: MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 509/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 2, colonia Modelo, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18.00 m con lote 19, al sur: 18.00 m con lote 23, al oriente: en 09.00 m con lote 22, al poniente: en 09.00 m con calle 11. Teniendo una superficie de 140.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1144-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA.

BLANDINA SANDOVAL ABAD, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 533/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 40, calle Cinco, esquina con primera avenida, colonia del Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 19, al sur: 20.00 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con calle Cinco, al poniente: 10.00 m con lote número 5 y con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1145-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN COMO DEMANDADA Y AL TERCERO LLAMADO A JUICIO MELITON NARANJO CAMBOY.

CAYETANO SANTIAGO SANTIAGO Y MICAELA PABLO ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 340/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 53, ubicado en calle diecisiete, número oficial ciento veintiocho, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.75 metros con lote 26; al sur: 20.75 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con calle 17; al poniente: 10.00 metros con lote 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra y a que manifieste lo que a su derecho conviniera respecto de que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, respectivamente, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada y el tercero llamado a juicio, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1146-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 646/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARIA LUISA HERNANDEZ GALICIA.

RICARDO GONZALEZ CARRANZA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, el otorgamiento y firma de escritura del terreno ubicado en la calle de Las Flores S/N, entre las calles de Abasolo y Cinco de Mayo, Ayapango, Estado de México, con superficie total de ciento cuatro metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.00 mts. con propiedad particular; sur: 8.00 mts. con calle de Las Flores, oriente: 13.00 mts. con propiedad particular y poniente: 13.00 mts. con propiedad particular.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra; con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA LUISA HERNANDEZ GALICIA a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta región.- Amecameca, México, a dieciséis de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1147-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN SANCHEZ LIMON, DEMANDADO.
ANTONIO CERQUEDA QUIROGA, TERCERO
LLAMADO A JUICIO.

ROSARIO GARCIA GARCIA por su propio derecho, en el expediente número 202/2001-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la terminación de contrato verbal de comodato, respecto del cuarto que mide 5.60 m de largo por 4.70 metros de ancho techado con lámina de asbesto que se encuentra en la parte de en frente del lote veintidós, manzana siete, calle nueve, número ciento sesenta y ocho, colonia El Sol de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra y a que manifieste lo que a su derecho conviniera respecto de que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, respectivamente, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado y el tercero llamado a juicio, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1139-B1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA ARIAS.

ARACELI RAMIREZ TERAN, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 509/2002-1, juicio ordinario civil-usucapión, respecto bien inmueble ubicado en Prolongación Cerrada Dos de Marzo número seis, Barrio de San Martín, paraje "Tepalcapachichilpa", del municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con Leobardo Valdez Sánchez; al sur: 16.70 m con calle pública; al oriente: 7.00 m con Rosa Cruz Barreiro; al poniente: 8.10 m con calle pública, con una superficie de 126.085 metros cuadrados, se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto a este juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en el local de este juzgado a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1611-A1.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

EXPEDIENTE: 513/2001.

AURELIANO FLORES HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 38, manzana 6, de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.90 m con lote 39; al sur: 17.15 m con lote 37; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con predio 68, con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 56/2002.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GILBERTO PEREZ VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, manzana 12, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 1; al sur: 15.00 metros con lote 3; al oriente: 08.00 metros con calle 27; al poniente: 08.00 metros con lote 43; con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín

Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE: 461/2002.

LUCILA SANCHEZ GALVAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 76, de la Colonia Campestre Guadalupana de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo la partida 545, del volumen 8, libro primero, de la sección primera, de fecha 15 de junio de 1966, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 11, al sur: 20.00 metros con el lote 13, al oriente: 10.00 metros con lote 31, al poniente: 10.00 metros con calle 16, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EZEQUIEL MARTINEZ HEREDIA.

OGARITA MEJIA PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 592/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 40, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte:

16.82 metros con lote 19; al sur: 16.82 metros con lote 17, al oriente: 08.00 metros con lote 31; al poniente: 08.00 metros con calle Palacio de Iturbide, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3099.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALICIA CANALES SANABRIA.

LICENCIADO RICARDO ALONSO LUGO SERVIN en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en el expediente 979/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda: A).- El pago de alimentos que ha dejado de suministrar a los menores MARIA DE LOURDES Y EMMANUEL DE APELLIDOS CANALES SANABRIA, desde el día diecisiete de mayo del año dos mil. B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores MARIA DE LOURDES Y EMMANUEL DE APELLIDOS CANALES SANABRIA. C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia y D).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre los menores MARIA DE LOURDES Y EMMANUEL, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil del DIF. Ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3080.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: GERMAN HIDALGO PEREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 97/02, relativo al juicio de ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, promovido por NARCISA HERNANDEZ TAPIA, en contra de GERMAN HIDALGO PEREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio, que celebramos el hoy demandado GERMAN HIDALGO PEREZ y la suscrita NARCISA HERNANDEZ TAPIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, el día 20 de febrero de 1991, en esta ciudad de Toluca, México. B).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita NARCISA HERNANDEZ TAPIA. C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi persona, con motivo de la conducta dolosa desplegada por parte del señor GERMAN HIDALGO PEREZ, al haber contraído matrimonio civil de nueva cuenta con la suscrita NARCISA HERNANDEZ TAPIA, a sabiendas que existía impedimento legal para ello. D).- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente juicio origine. Metepec, México, veinticuatro de mayo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por NARCISA HERNANDEZ TAPIA, visto de contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha seis de marzo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor GERMAN HIDALGO PEREZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado GERMAN HIDALGO PEREZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copia simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que los es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3087.-23 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ, en el expediente número 561/02, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble, ubicado en la calle "Rivapalacio", S/N, en la población de Santa Cruz Tezontepec, Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en línea quebrada: 18.32 m y 61.45 m con camino sin nombre, al sur: en línea curva 51.75 m con Faustino Ortega González; al oriente: 30.50 m con calle "Rivapalacio" y al poniente: 43.50 m con Avenida "Tenango", con una superficie aproximada de: 2,170.30 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio veintinueve del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 2849.-7, 21 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 80/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ADAN ESQUILA VALDEZ y en contra de VENTURA LEONARDO RIVAS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordeno sacar a remate en pública primera almoneda, los siguientes bienes muebles: Una sala compuesta de tres piezas floreada color azul, en regulares condiciones de uso; Una mesa de centro de madera color negra con tubular cromado; Un librero de madera color negro con ocho compartimientos de dos metros por un metro veinte centímetros, en regulares condiciones de uso, almoneda pública que se llevará a cabo el día diez de septiembre dos mil dos, a las nueve treinta horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio en el que fueron valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de Otzolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica. 3201.-2, 3 y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5128/02-19, JOSE ANTONIO GARCIA OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peras esquina calle Duraznos, San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Benigna Téllez Oliver, al sur: 14.70 m con calle; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 19.20 m con José Santiago Sánchez. Con superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1635-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6340/2002, MARIA DEL REFUGIO AVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Santos Degollado S/N, Barrio de Santa María en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Teófilo García de Jesús, al sur: 10.00 m con Juan García Velázquez, al oriente: 20.00 m con privada particular, al poniente: 20.00 m con Francisco López Valdez. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3132.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 473-153/02, JUSTINO ZEPEDA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Vista Alegre, Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 12.50 m con el Sr. Job del Río, al sur: 12.50 m con carretera Jilotepec Corrales, al oriente: 38.30 m con Benito Sánchez Sandoval, al poniente: 42.00 m con Benito Sánchez Sandoval. Superficie: 501.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 521/128/02, SERGIO VENCES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Los Positos, La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 201.00 m la 1a. línea de 69.00 m colinda con propiedad del Sr. Federico M. Martínez, en línea atravesada de ahí desciende otra línea a un puerto y sube hacia el oriente con 132.00 m y colinda con Raúl Colín Méndez, al sur: 173.00 m colinda con la misma carretera, al oriente: 200.00 m colinda con Fidel Vences Campuzano, al poniente: 198.00 m colinda con Fidel Vences Campuzano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 523/130/02, HERMELINDO JOAQUIN AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Rincón de la Cofradía, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide

640.00 m tomando como punto de partida de la Cruz del Picacho, en descenso tocando unas piedras que sirven de lindero a unas Peñitas, sigue en descenso por una loma a un árbol de Coahuilote, sigue línea recta a un árbol de Pochote a un árbol de Chirare, sigue en descenso por una loma a llegar a una barranca, colinda con sucesión de Albino Aguirre López, al poniente: mide 59.00 limita una barranca, colinda con propiedad de Celso García Enciso, al sur: mide 640.00 m en ascenso por la mitad de una loma, línea recta a llegar a la Cruz del Picacho que se tomo como punto de partida, colinda con Francisco de Paz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 262/98, FAUSTO DOMÍNGUEZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguelito, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 196.00 m colinda con la barranca, al sur: 215.00 m colinda con Rosa Morales, al oriente: 345.00 m colinda con Samuel Domínguez, al poniente: 346.00 m colinda con el río. Superficie aproximada de: 71,000.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 559/156/02, FAUSTO DIMAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepic, denominado "Abajo de la Cruz Zumpantitlán", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 150.00 m linda con Efrén Valladares, al sur: 150.00 m linda con José Millán, al oriente: 160.00 m linda con la barranca que baja de Mexztepec, al poniente: 160.00 m linda con Samuel Cruz. Superficie aproximada de: 24,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 455/92/02, MARGARITO CASTAÑO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe de Arriba, "El Aguacate", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 236.00 m con la Sra. Gabina Sánchez Ocaña, al sur: 210.00 m con el Sr. Alejandro Castaño Flores, al oriente: 109.00 m con el Sr. Concepción Ayala Flores, al poniente: 208.00 m con la Sra. Gabina Sánchez Ocaña y Diego Domínguez R. Superficie aproximada de: 35,345.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 558/155/02, AGUSTIN VILCHIS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, Municipio de Texcallitán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Bulfrano Morales Arizmendi, al sur: 30.00 m con Jorge Estrada Hernández, al oriente: 10.00 m con carretera Nacional a Sultepec, al poniente: 10.00 m con Angel Vilchis Rojas. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 560/157/02, OFELIA JACOBO GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Memella, Municipio de Zacualpan, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.20, 12.45 m linda en dos líneas con María del Rosario Jacobo Gama y arroyo, al sur: 12.00 m linda con entrada particular, al oriente: 34.00 m linda con propiedad del Sr. Rigoberto Jacobo Juárez, al poniente: 11.20, 10.20 y 18.00 m linda con camino vecinal en 3 líneas. Superficie aproximada de: 599.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 818/240/02, GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Nava, Municipio de Almoleya del Río, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 26.90 m colinda con Margarita Siles Martínez, Sergio Siles Martínez y paso de servidumbre de 3.30 m con salida a la calle Filiberto Nava, al sur: 26.90 m colinda con Juvenal Altamirano Castro, al oriente: 19.60 m colinda con Paula Siles Martínez, al poniente: 18.80 m colinda con Ignacio Siles Jiménez y Valentin Siles Jiménez. Superficie: 516.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 948/314/02, FRANCISCO TERAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 306, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.80 m linda con Benjamín Terán Cortez, al sur: 8.80 m linda con Manuel Aguilar, al oriente: 13.45 m linda con Pascual Monroy, al poniente: 13.45 m linda con Toviás Dotor, Superficie 118.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 946/312/02, MARGARITO FONTES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidaigo al lado sur del municipio, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 6.50 m y linda con la calle de su ubicación, 2.10 m y linda con Aurelio Fontes, al sur: 9.00 m y linda con Guadalupe Fontes, al oriente: 13.95 m y linda con Aurelio Fontes, 9.90 m y linda con Guadalupe Fontes, al poniente: 23.05 m y linda con Felipa Fontes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 949/315/02, EUGENIA TERAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez Nte. (carretera Toluca-Santiago Tco.), Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 1.45 m con calle Benito Juárez Nte., al sur: 7.95 m con Sara Terán Cortez, al oriente: 22.80 m con calle Benito Juárez Nte., al poniente: 8.70 m con Emilia Plata, 13.80 m con Aurea Chávez Moreno. Superficie: 102.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3835/02, RAMON GONZALEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas: 93.50 m con Andrés Malvárez E. y Pedro Sánchez E. y 4.50 m con Pablo Sánchez E., al sur: 100.00 m con Luis Valdez y Magdalena Hurtado, al oriente: 98.90 m con Andrés Malvárez, al poniente: 2 líneas: 95.70 m con Genoveva Malvárez y 12.25 m con Pablo Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5435/2002, FELICIANO DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 22.70 m con Ezequiel Fuentes, al sur: 19.00 m con paso de servicio, al oriente: 9.65 m con calle de Hidaigo y, al poniente: 7.78 m con Faustino Fuentes. Superficie: 181.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5431/2002, TIMOTEO REYES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Guadalupe Apolinar Neri, al sur: 12.00 m colinda con Lauriano Reyes Alvarado, al oriente: 10.00 m colinda con Josefina Apolinar Neri, al poniente: 10.00 m colinda con Rogelio Martínez Serrano.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 2125/2002, SUSANA DELGADO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Juan Carlos Delgado Arriaga, al sur: 30.00 m con Juvenal Delgado Arriaga, al oriente: 17.00 m con Candelaria Mondragón (finada), al poniente: 17.00 m con privada familiar. Superficie aproximada de: 510.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de marzo del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 812/234/02, JOSE CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, municipio de: Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.34 m con Saúl Hernández Benítez, al sur: 0.56 y 7.96 m con servidumbre de paso y Javier García Hernández, al oriente: 9.97 m con Jesús García Gutiérrez, al poniente: 0.60 y 9.40 m con servidumbre de paso y Leonardo García Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5432/2002, MANUEL ESQUIVEL SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda; al norte: en una línea de: 13.00 m con camino vecinal, al sur: en una línea de: 13.00 m con Pedro Malvárez, al oriente: en una línea de: 20.00 m con Francisco Estrada Estrada, al poniente: en una línea de: 20.00 m con Eduardo Pérez Rivas. Superficie: 260.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 3844/02, VICENTA ESQUIVEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Paula Vilchis Hernández, al sur: 35.00 m colinda con Pedro Vilchis Hernández y José Vilchis Hernández, al oriente: 19.00 m colinda con Paula Vilchis Hernández, al poniente: 19.00 m colinda con Anastacia Fabila Carmona. Superficie aproximada de: 665.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 5433/2002, REFUGIO BASTIDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Abasolo S/N, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: una línea: 20.75 m con Gregorio Alvarado Contreras, al sur: una línea: 21.70 m con Concepción Malváez Iturbe, al oriente: una línea: 13.00 m con Víctor Velázquez, al poniente: 5.90 m con calle Abasolo. Superficie: 200.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 3465/02, ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Potrero, en el Barrio de la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Garduño, al sur: 20.00 m con Javier Vilchis Garduño, al oriente: 17.40 m con calle privada, al poniente: 17.40 m con María Guadalupe Garduño. Superficie aproximada de: 348.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 3250/02, MARIA DOMINGA RAMIRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Potrero, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Bertha Garduño Ramiro, al sur: 15.00 m y colinda con calle Prolongación Independencia, al oriente: 15.00 m y colinda con Pedro García Sánchez, al poniente: 15.00 m y colinda con Eloina Martínez Garduño. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5436/2002, HECTOR VALLEJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Laguna, en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Verónica Cruz Ruiz; al sur: 10.00 m colinda con calle Gema; al oriente: 35.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 35.00 m colinda con Juan Rojas Gamboa. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1059/2002, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, " Los Saucos", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Juan Roberto González O.; al sur: 9.00 m con Paseo Adolfo López Mateos; al oriente: 12.00 m con Cresencio González; al poniente: 14.00 m con calle Revolución. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 211/60/02, PALEMON ENRIQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: tres líneas, la primera de 42.60 m con carretera local México Ixtapan de la Sal, la segunda de 52.00 m con Miguel García Enriquez y la tercera de 21.50 m con Nazario García; al sur: dos líneas, la primera de 23.00 m con Nazario García y la segunda de 107.40 m con Wilfrido Enriquez y calle vecinal; al oriente: dos líneas, la primera de 52.00 m con Miguel García Enriquez y la segunda de 85.00 m con calle; al poniente: tres líneas, la primera de 62.50 m y la segunda de 86.70 m ambas con Nazario García y la tercera de 14.20 m con Floriberto Enriquez. Superficie aproximada de 8,154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 616/167/02, JORGE TRIGUEROS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.36 m con Fernando Arizmendi Estrada; al sur: 14.30 m con Jorge Trigueros Solano; al oriente: 8.00 m con Rafael Becerra y Rafael Solano Trujillo, al poniente: en una línea recta de 5.50 m y enseguida forma una "Z" de 3.60 m con el sur y 3.90 m con el poniente de la calle Constitución. Superficie aproximada de 121.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 210/59/02, JOSE GUADALUPE NAVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Tequimilpa, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.30 m con Emilio Sánchez Trujillo; al sur: 82.27 m con Fidel Nava Colín; al oriente: 36.60 m con Gerardo Rogel Nava; al poniente: 57.90 m con Fidel Nava Colín. Superficie aproximada de 4,087.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 204/55/02, MATILDE SOLIS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.20 m con Jacoba González; al sur: 45.87 m con Francisca Díaz; al oriente: 43.80 m con Luis Mancilla; al poniente: 43.80 m con Serapio García. Superficie aproximada de 1,987.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 209/58/02, GILDARDO GONZALEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 73.25 m con Pablo Carreño; al sur: 71.20 m con Pablo Ayala; al oriente: 112.30 m con Alfredo Domínguez; al poniente: 92.80 m con Javier Arizmendi. Superficie aproximada de 7,406.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 141/44/02, ISIDRO LAGUNAS ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al

norte: 98.00 m con Anselmo Flores y Martín Ayala; al sur: 108.00 m con camino de Herradura; al oriente: 53.00 m con camino viejo; al poniente: 47.00 m con carretera. Superficie aproximada de 5,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 635/177/02, MIGUEL ALVAREZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.38 m con calle de 3.00 m de ancho; al sur: 8.38 m con Florentino Rogel Arias; al oriente: 17.90 m con Florentino Rogel Arias; al poniente: 17.90 m con Juan Armenta González. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 202/53/02, FELIX BONIFACIO MERIDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Santa Ana", municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 65.70 m colinda con camino de entrada; al sur: 55.40 m colinda con Isidro Mérida y Jorge Sariñana A.; al oriente: 10.50 m colinda con calle Galeana; al poniente: 16.00 m colinda con Emigdio Pichardo Pérez. Superficie aproximada de 802.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 639/178/02, VICTORIA DELFINA TRUJILLO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.40 m con propiedad de María Ladislao Trujillo; al sur: 27.46 m con Lic. María de los Angeles Baeza; al oriente: 40.00 m con Luis Durán o esposa Antonia Barranco; al poniente: 40.00 m con Gregorio Trujillo Estrada. Superficie de 1,077.20 m² aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 640/179/02, OBDULIA DELGADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.00 m con Bertha Romero Estrada; al sur: 110.00 m con Jesús Estrada; al oriente: 56.00 m con Martín García Ayala; al poniente: 115.30 m con Fidel Estrada Guadarrama. Superficie aproximada de 6,723.52 m² aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3134.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 577/171/02, MAGDALENO CASTAÑEDA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe Abajo, denominado "La Laguna", municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 223.00 m colinda con propiedad de Odilón Aguilar Moratilla, al sur: 223.00 m con propiedad de Raquel Moratilla, al oriente: 75.00 m con Custodio Rosales Ayala, al poniente: 96.00 m con Mauro Castañeda Beltrán. Superficie aproximada de: 19,066.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. 580/172/02, EPIFANIO ACUÑA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Tlacotepec, denominado "La Parota", Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 882.00 m con Juan Acuña P. y Pedro Beltrán, al sur: 696.00 m con familia Beltrán y Margarita Estudillo, al oriente: 246.00 m con Victorina Acuña Martínez y Honorato Ramos, al poniente: 526.00 m con Angel Palencia y Guzmán Antonio. Superficie aproximada de: 24-00-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. 581/173/02, JUAN ACUÑA PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Tlacotepec, denominado "Las Guijas o El Corral", Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 380.00 m colinda con terreno de Agustina Ortiz Mora limita una barranca y cerca de alambre de púas, al sur: 780.00 m colinda con Guzmán Antonio Vivero y Celerino Acuña Palencia,

del filo a una barranca y cerca de alambre de púas, al oriente: 171.00 m con Epifanio Acuña Aguirre, limita una cerca de alambre de púas, al poniente: 200.00 m con Filadelfo López López, limita una barranquilla y cerca de alambre de púas. Superficie aproximada de: 14-08-05 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. 582/174/02, FRANCISCA GARCIA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, denominado "El Aguacate Dulce", Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 479.00 m colinda con Félix Salvador Ortiz, al sur: en dos líneas 232 y 66 m colinda con Honorato García Jaimés, al oriente: 52.00 m colinda con Ma. del Carmen García Deigado, al poniente: 358.00 m colinda con Melitón García Jaimés. Superficie aproximada de: 79,642.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. 583/175/02, BENJAMIN VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: de oriente a poniente 600 m por 600 m de sur a norte, al norte: con Luis Vargas, al sur: con sucesión de Victoriano Molina, al oriente: con propiedad de Marcos Peña, al poniente: con Luis Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 774/195/02, ALEJANDRO GARCIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 4, Zumpango, México, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 13.98 m con Alfonso Cristino García Téllez, al sur: en 15.20 m con Josafat Hernández Romero, al oriente: en 7.14 m con Alfonso Cristino García Téllez y 3.80 m con paso de servidumbre 6.72 m con Alfonso Cristino García T., al poniente: en 18.51 m con fábrica La Hortencia. Superficie aproximada: 254.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 766/191/02, MARIA SANTA ROSALES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida de la Estrella, en la colonia San José la Loma, en San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 20.00 m con Margarita Gómez Apolonio, al sur: en 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 20.00 m con Leticia Lemus Reyes, al poniente: en 20.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 778/02, RANULFO JORGE VIVEROS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Col. Hombres Ilustres, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: en 12.50 m con Alicia Hernández Díaz, al oriente: en 16.00 m con Perfecta Nicolás Bautista, al poniente: en 16.00 m con Manuel Sánchez Guerrero. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 782/199/02, J. JESUS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 24.00 m con calle Ignacio Parra, al sur: en 21.50 m con Vicente Morales Angeles, al oriente: en 42.50 m con Juana Hermelinda Morales González, al poniente: en 41.50 m con Daria Sánchez. Superficie aproximada: 744.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 794/202/02, BEATRIZ RODRIGUEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 05, en el barrio de San Miguel, perteneciente a San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.4 m con el Sr. Pablo Ramos, al sur: 27.4 m con la Sra. Teresa López Pérez, al oriente: 13.2 m con calle Abasolo, al poniente: 13.2 m con el Sr. Sandro López Jaramillo. Superficie aproximada: 361.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 802/215/02, JOSE LUIS MARTINEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en domicilio conocido en Ixpuchiapan, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 155.00 m con Tomás Gómez, al sur: 151.00 m con Agustina Casas Flores, al oriente: 22.00 m con la carretera y al poniente: 66.40 m con Sabino Segura. Con superficie de: 6,718.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2306/58/02, C. PAULINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real del Monte No. 10, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.90 m linda con María de Jesús Almaraz, al sur: 10.50 m linda con María del Pilar González, al oriente: 9.30 m linda con María del Pilar González, al poniente: 9.40 m linda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2307/59/02, C. PAULINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Huizache y Anexas", calle Pirámide de Tepetzotlán No. 7, de la Colonia Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Pirámide de Tepetzotlán, al sur: 8.00 m linda con José Trejo, al oriente: 24.69 m linda con María Santos Martínez, al poniente: 24.69 m linda con Isidoro Tinoco. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 4311/315/02, C. JOSE FONSECA PEREZ Y MARCO ANTONIO FONSECA TOVAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Independencia 1a. S., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 73.00 m y colinda con María Zamora, al sur: 62.00 m y colinda con María Concepción Santos, al oriente: 45.00 m y colinda con Tomás Santos, al poniente: 49.50 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 3,189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 4312/316/02, C. MARIA DE LOURDES IÑIGUEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero número 40, Col. Fco. I. Madero, 1a. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con Vicente Guerrero, al sur: 16.00 m y colinda con Ambrosio Villarreal, al oriente: 19.20 m y colinda con Miguel Mata, al poniente: 19.20 m y colinda con José Tovar. Superficie aproximada de: 249.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2308/60/02, C. MARIA DEL PILAR GONZALEZ BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Callejón Real del Monte No. 10, Col. Pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.50 m linda con Paulino López González y 2.85 m con José Herrera, al sur: 14.50 m linda con Rodolfo Mondragón, al oriente: 17.00 m linda con Margarita Cruz Chino, al poniente: 9.20 m linda con servidumbre de pasó y 9.35 m con Paulino López González. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 4467/210/02, C. GUILLERMO LOPEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Carretoco", en el lugar de su vecindad, actualmente Cda. de Chiapas, Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.75 m linda con Alberto Alarcón, al sur: 12.65 m linda con Primitivo Escalante, al oriente: 8.85 m linda con Altimo Pérez, al poniente: 8.85 m linda con calle Cerrada Chiapas. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2874/180/02, C. MIGUEL HUERTA ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Hermita", lote 20 Bis, calle Isabel la Católica, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al

norte: 13.20 m linda con Sr. Porfirio Ortega, al sur: 13.20 m linda con calle Isabel la Católica, al oriente: 38.50 m linda con señor Jesús Ortega, al poniente: 38.50 m linda con Pablo Morales Villegas. Superficie aproximada de: 508.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 3578/174/02, C. NICACIO VAZQUEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, lote 9, manzana 42, 5a. Priv. Salina Cruz, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con Josefino Salas Baisabal, al sur: 15.00 m linda con Carlos Moya C., al oriente: 10.00 m linda con Alejandro Martínez Gregorio, al poniente: 10.00 m linda con Andador, actualmente 5a. Privada Prolongación de Salina Cruz. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 5256/75/02, C.C. JESUS, ERNESTO, DANIEL, MA. DEL CARMEN, FERNANDO, VIRGINIA, ALICIA Y PABLO DE APELLIDOS TELLEZ SORIANO, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y ADJUDICATARIOS EN EL JUICIO TESTAMENTARIO DE LOS BIENES DE LA SEÑORA ALICIA SORIANO MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", en términos de la Col. Altamirano, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con Av. Altamira, al sur: 8.00 m linda con Clemente Murillo, al oriente: 19.70 m linda con Ascensión Cruz, al poniente: 19.70 m linda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 1184/31/02, C.C. JESUS, ERNESTO, DANIEL, MARIA DEL CARMEN, FERNANDO, VIRGINIA, ALICIA Y PABLO DE APELLIDOS TELLEZ SORIANO, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y ADJUDICATARIOS EN EL JUICIO TESTAMENTARIO DE LOS BIENES DE LA SEÑORA ALICIA SORIANO MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Coimena o Tzato", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 108 m linda con Agustín de Jesús, al sur: 50.00 (cincuenta metros, con camino vecinal), al oriente: 190.00 (ciento noventa metros), con Juan Barreta, al poniente: 170.00 (ciento setenta metros) con María Pascuala. Superficie aproximada de: 14,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 5250/74/01, C. HONORIO COLIN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, P.D. Zinquate, Col. Altamira San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 20.44 m linda con calle 16 de Septiembre, al sureste: 19.00 m linda con lote 12, al oriente: 7.00 m linda con calle 5 de Mayo, al poniente: 8.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 810/123/02, JESUS CHAVEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 26, San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.16 m colinda con Jesús Chávez; al sur: 14.12 m colinda con Gabino Gómez; al oriente: 15.60 m colinda con Leopoldo Miranda; al poniente: 16.80 m colinda con salida a calle Hidalgo. Superficie aproximada de 229.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 801/214/02, FAUSTINO LUGO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje Excuinapan, perteneciente al Barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al noroeste: 18.90 m con fracción del mismo predio vendido a la Sra. María del Socorro Lugo Nava de González; al sur: 14.70 m con fracción del propio predio que va a vender a Esther Rivera Lugo de Arriaga; al oriente: 8.00 m con Victoria Herrera Camacho; al suroeste: 8.00 m con María del Socorro Alcántara Viuda de Chávez. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1321/81/02, C.C. MANUEL, VICTOR, VERONICA, EVA, JOSEFA Y MONICA TODOS DE APELLIDOS FRAGOSO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y construcción

correspondiente al número 220, de la calle Morelos Oriente, Col. San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.55 m con Luz Díaz; al sur: 10.30 m linda con calle Morelos; al oriente: 18.55 m linda con Luz Díaz; al poniente: 18.55 m linda con Arnulfo Díaz. Superficie aproximada de 195.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2304/56/02, C. ELOISA BALDERRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, Avenida Acatitlán s/n, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Avenida Acatitlán; al sur: 10.00 m linda con Raymundo González Martínez; al oriente: 10.00 m linda con Cecilia Pinto; al poniente: 10.00 m linda con Raymundo González Martínez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2535/199/02, C. MARCELINO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Col. Vista Hermosa, actualmente andador 21 de Marzo s/n, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle 21 de Marzo; al sur: 7.60 m linda con propiedad de Jesús Alfonso Pérez Velázquez; al oriente: 10.70 m linda con propiedad de Anselmo Sánchez Velázquez; al poniente: 8.35 m linda con propiedad de Marcos Sánchez V. Superficie aproximada de 75.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2694/72/02, C. CAYETANO AVILA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Acatitla", lote 36, Col. San Juan ixhuatepec, calle Ignacio Ramírez, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.27 m linda con calle Ignacio Ramírez, 7.45 m linda con Miguel Ángel Avila Delgadillo; al sur: 27.24 m linda con Laura Avila Mendoza y 7.80 m linda con Enrique Avila Mendoza; al oriente: 29.59 m linda con Gabino Maldonado; al poniente: 17.47 m con Miguel Ángel Avila Delgadillo, 8.32 m linda con Juan Avila Delgadillo y 3.35 m linda con Enrique Avila Mendoza. Superficie aproximada de 823.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2693/71/02, C. GERARDO MORALES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terceava de Morelos, lote 11, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, P.D. "El Huizache", municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Sra. Julia Gutierrez y 11.40 m con Salomón Morales; al sur: 27.40 m linda con Sra. Josefina Salgado; al oriente: 12.00 m linda con callejón; al poniente: 3.10 m linda con Terceava de Morelos y 8.90 m linda con Salomón Morales. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2692/70/02, C. EULALIA PADILLA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Águiles Serdán", lote 4, calle Águiles Serdán, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m linda con Isabel Torres; al sur: 21.10 m linda con Moisés Soriano Ordáz; al oriente: 8.45 m linda con lote 3; al poniente: 7.10 m linda con calle Águiles Serdán. Superficie aproximada de 165.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 3340/277/02, C. HIPOLITO DECIGA NICOLAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Quixiguada", en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.00 m linda con propiedad de la Sra. Aurora Romero; al sur: 42.00 m linda con Sr. Juan José Déciga Nicolat; al oriente: 25.00 m linda con propiedad de la familia Morales, actualmente camino; al poniente: 25.00 m linda con propiedad del señor Gildardo Herrera. Superficie aproximada de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Exp. I.A. 2695/73/02, C. BERTIN AMADO GUERRERO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, 3ra. Cda. de Galeana, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con 3ra. Cda.

de Galeana; al sur: 10.00 m linda con Domingo Hernández; al oriente: 20.00 m linda con 3er. Callejón de Galeana; al poniente: 20.00 m linda con Gabino Amador. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. No. 851/218/02, AUGUSTO ARMANDO PERAZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Nextlalpan, barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Mex., mide y linda: al norte: en 109.07 m con carretera Zumpango-Nextlalpan, al sur: en 72.80 m con camino a las granjas, al oriente: en 3.80 m con camino a la granjas, al poniente: en 86.15 m con Amalia Gamboa Rojas. Superficie aproximada: 3,333.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1662-A1.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4238/348/02, RAUL GRANILLO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta" ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba; mide y linda: al norte: 20.00 metros con Jorge García Alva; al sur: 20.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 50.00 mts. con el vendador y al poniente: 50.00 mts. con camino vecinal. Con superficie de: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3128.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 4231/347/02, J. MERCED MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac y Distrito de Otumba; mide y linda: al norte: 29.00 mts. con Miguel Martínez Palma; al sur: 111.00 mts. con camino ejidal, al oriente: 280.00 mts. con Ejido de San Pablo y al poniente: 270.50 mts. con Jerónimo Palma Delgadillo. Con superficie de: 19,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3127.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "38,919" ante mí, el siete de marzo del dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor HUMBERTO RICARDO MORALES PARKER, y la señora GREGORIA GLORIA PONCE CORDERO, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3107.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX".

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,972 firmada con fecha 20 de agosto del año 2002, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH FANNY POTTS Y DOMINGUEZ (quien también acostumbrada a usar el nombre de ELIZABETH POTTS DOMINGUEZ), que denunciaron sus hermanos los señores EDUARDO CARLOS POTTS DOMINGUEZ Y ENRIQUE AUGUSTO POTTS DOMINGUEZ, en su carácter de presuntos herederos.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 20 de agosto del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalos de siete días hábiles entre cada una.

1617-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

FORMULACIONES PLASTICAS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2002	
CIFRAS EN MILES DE PESOS	
ACTIVO CIRCULANTE	IMPORTE
DISPONIBILIDADES	
Efectivo en Caja y Bancos	1,257,753
Inversiones	104,474
	1,362,227
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	
Intercompañías	0
Deudores Diversos	0
Anticipo a Proveedores	0
I.V.A. por Solicitar Devolución o Compensación	0
Anticipo de Impuestos	0
	0
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	1,362,227
ELIJO	
Inversión	0
Menos Depreciación Acumulada	0
	0
OTROS ACTIVOS	
Gastos Pagados por Anticipado	0
Otros Gastos por Amortizar	0
Depósitos en Garantía	0
Gastos de Instalación	0
SUMA OTROS ACTIVOS	0
SUMA ACTIVO TOTAL	1,362,227

PASIVO CIRCULANTE		
A CORTO PLAZO		
Acreedores Diversos		1,150
Impuestos por Pagar		0
Dividendos por Pagar		0
SUMA PASIVO CIRCULANTE		1,150
A LARGO PLAZO		
Otros Adeudos a Largo Plazo		0
SUMA PASIVO TOTAL		1,150
CAPITAL CONTABLE		
Capital Fijo y Variable		310,000
Act. del Capital Social		0
Reserva Legal		351,587
Act. de Reserva Legal		0
Utilidades de Ejerc. Anteriores		699,510
Act. de Utilidades de Ejercicios Anteriores		0
Act. de Utilidades del Ejercicio		0
Exceso (Insuficiencia) en Act. del Capital		0
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		0
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		1,361,077
SUMA PASIVO Y CAPITAL		1,362,227

FORMULACIONES PLASTICAS, S.A. DE C.V.		
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 2002		
	UNIDADES	ACUMULADO
		IMPORTE
	VENTAS BRUTAS	-
menos	Devoluciones y Rebajas S/venta	-
	VENTAS NETAS	-
	DESV. S/VENTAS	-
igual	CONTRIBUCION MARGINAL	-
	GASTOS DE OPERACION	-
	Gastos de Operación	-
	Depreciación y Amortización	-
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	-
	UTILIDAD EN OPERACION	-
	Gastos Financieros	-
	Productos Financieros	-
	Otros Gastos	-
	Otros Productos	-
	CIF	-
	UTILIDAD ANTES DE PART. EXT.	-
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-
	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR IMPAC Y PTU	-
	I.S.R.	-
	I.M.P.A.C.	-
	P.T.U.	-
	UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	-

GERENTE GENERAL

LIC. JORGE ALBERTO IÑIGO CONTRERAS
(RUBRICA).